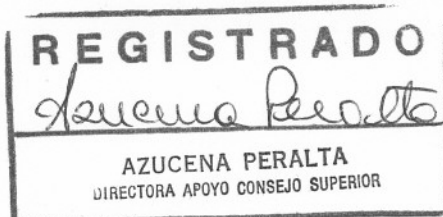




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO las Resoluciones N°s. 397/99 y 279/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Jorge Alberto TRUCCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó Metrología, sin cumplir con el régimen de correlatividades.

Que asimismo, cursó conjuntamente en el año 1984 las materias correlativas Geometría Analítica y Métodos Gráficos y Análisis Matemático y Métodos Numéricos II.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó convalidar las Resoluciones N°s. 397/99 y 279/2000 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar las Resoluciones N°s. 397/99 y 279/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y dar validez al examen final de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Metrología, eximiéndolo de su correlativa inmediata Mecánica, al alumno Jorge Alberto TRUCCO, Legajo N° 8-12774-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar el cursado simultáneo en el año 1984 de las materias Geometría Analítica y Métodos Gráficos y Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1158/2000

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C